

DIRECTORIO
Resolución N° 2928/2021
Expediente N° 40529/021

PERFIL

PROYECTOS DE ANCLAJE TERRITORIAL E ITINERANTE EN EL ABORDAJE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

SUB DIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA PROGRAMA INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS / CONAPEES

PERFIL: Proyectos de anclaje territorial e itinerante en el abordaje a la explotación sexual comercial y trata de niñas, niños y adolescentes

I. Fundamentación y antecedentes

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante INAU, es el organismo rector en materia de políticas públicas de infancia y adolescencia.

Procura la promoción, protección y atención integral a niños, niñas y adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a sus situaciones particulares.

En la explotación sexual comercial y trata de niñas, niños y adolescentes como práctica social y cultural, confluyen elementos de subordinación de género y generaciones, sometiendo a las víctimas y colocándolas en el lugar de objetos de consumo', donde la violencia se naturaliza y legitima socialmente.

El INAU en el marco de sus cometidos y como organismo garante en derechos de infancia y adolescencia, procurara diseñar y desarrollar acciones específicas en torno a la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y trata, a través de intervenciones especializadas que acompañen al niño, niña y adolescente y aborden el daño psicoemocional, considerando el desarrollo pleno de sus potencialidades, su participación y la autonomía progresiva.

La Explotación Sexual Comercial y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCTNNA)¹

- La explotación sexual comercial y trata de Niños niñas y adolescentes, es una construcción histórica -social, económica, política, de género y generaciones que involucra un sin número de espacios y flujos, de la vida cotidiana. Adquiere características múltiples en los diversos territorios, modelos de crecimiento y desarrollo, y especificidades históricas y concretas del sistema económico global y globalizado.
- Es una violación a los derechos humanos en general y a los derechos del niño, niña y adolescentes en particular, es una forma de dominación y violencia que desencadena un proceso de sujetación, cosificación y mutación en mercancía de las niñas, niños y adolescentes sometidos al mercado ilegal del sexo.
- La ESCNNA es un fenómeno social complejo, y por lo tanto difícil de identificar y cuantificar con exactitud porque aún en el avance constatado en las herramientas de recolección de datos, se reconoce que se está frente a un subregistro de todas las situaciones que ocurren a lo largo y ancho del país.

¹ Marco de referencia conceptual y normativo de soporte a las intervenciones institucionales en situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, víctimas de explotación sexual y trata en:

- Creación del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia:
<https://www.inau.gub.uy/conapees/download/708/981/16>
- II Plan Nacional para la erradicación de la explotación sexual de NNA (2016-2021): <https://www.inau.gub.uy/conapees/download/6600/981/16>
- Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17815-2004>
- Ley Integral de violencia hacia las mujeres basada en género:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Prevención y Combate de la trata de personas:
<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19643-2018>
- 2019 INAU PIE - OSC El Paso: Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Manual sobre conceptos básicos y herramientas de intervención.
- 2019 INAU SIPIAV: VIOLENCIAS. Una mirada desde las políticas de infancia y adolescencia
- 2018 INAU CENFORES: Travesía: servicio de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial y/o trata.

- En los primeros conteos, la suma de los casos registrados en todo el país arrojaba que existían 20 casos sumando los años 2007, 2008, 2009. En el año 2010 se identificaron 21 casos, 23 casos en 2011 y 2012, 24 en 2013, 50 en 2014, 232 en 2015, 333 en 2016, 365 en 2017, 386 en 2018, 240 en 2019 y 430 situaciones en el año 2020, encontrándose la mitad de ellos en situación de presunción y la otra mitad ya judicializados (registro de CONAPEES)
- Este aumento progresivo en la visualización y contacto con situaciones ESCyTNNA puede asociarse al abordaje del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual (CONAPEES), las líneas programáticas institucionales diseñadas a través del Programa de Intervenciones Especializadas y el desarrollo de acciones focalizadas en el trabajo contra la ESCyTNNA mediante la creación de los Equipos Itinerantes y su presencia desde hace diez años en todos los departamentos en el interior del país, el Proyecto Travesía en Montevideo, la implementación de los Proyectos de Proximidad en Violencia, así como a través de otras intervenciones de proximidad como Proyectos Calle, los cursos de capacitación y sensibilización desarrollados con agentes institucionales y operadores sociales de la comunidad organizada, que alcanza más de 12.000 participantes en los últimos 10 años.

Principios básicos y operativos de la intervención

Principios básicos

- **Interés superior del niño.** Art 3.2 de la CDN establece que “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”. Este principio constitutivo instala el interés superior de la niñez y adolescencia como prioridad sobre todos los ámbitos, familia, sociedad y estado y coloca al niño, niña y adolescente en la calidad de sujeto de derecho.
- **Interinstitucionalidad.** Deberán realizarse articulaciones con aquellas instituciones que poseen carácter operativo con la situación, aparezcan identificando el caso o se consideren como referencia positiva para abordar la situación.

- **Territorialización.** Se deberá tener un anclaje territorial en la metodología y estrategias a implementar, respondiendo a las demandas y planificación del territorio mediante coordinaciones con los centros de Referencia Local-INAU, etc.
- **Garantía de atención integral en los diferentes escenarios donde se desarrolla la vida del niño, niña o adolescente.** Se deberá definir y promover un Proyecto individual atendiendo la integralidad, la singularidad e interdisciplinariedad en la elaboración conjunta de diagnósticos, diseños y desarrollo de estrategias de intervención.
- **Paradigma de Protección Integral.** La Doctrina de la protección integral de las Naciones Unidas, involucra al universo total de la población infantil-juvenil. Esta doctrina incluye todos los derechos individuales y colectivos de las nuevas generaciones, es decir, todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes. Esta situación convierte a cada niño, niña y adolescente en un sujeto de derechos exigibles. Para nosotros, adultos, el reconocimiento de esta condición se traduce en la necesidad de colocar las reglas del estado democrático para funcionar en favor de la infancia.
- **Principio de Igualdad:** Como derecho universal e inalienable de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, que favorezca en su ejercicio la consecución del bienestar material y el desarrollo humano integral. La igualdad de género significa que mujeres y hombres disfruten de similares condiciones y oportunidades para ejercer plenamente sus derechos y desarrollar su potencial para contribuir a la sociedad.
- **Principio de no discriminación:** Supone combatir todas las estructuras y/o acciones que impliquen un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción) basado en características personales y estereotipos sobre el sexo, color de piel, religión, discapacidad, estatus socio-económico, edad, orientación sexual, identidad de género, etc., que tenga como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidad de las personas.

Principios operativos

- Enfoque de derechos
- Participación y autonomía progresiva.
- No prejuzgar ni revictimizar
- Confidencialidad

- Enfoque de género.

II. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ANCLAJE TERRITORIAL E ITINERANTES (PATI)

1) ATENCIÓN DIRECTA

Esta propuesta para los territorios adquiere centralidad en la conformación de un equipo de atención que cuente con la radicación de al menos uno de los técnicos integrantes en el departamento donde se realiza la atención o en uno cercano.

El técnico especializado residente en el departamento integrará el equipo del proyecto, coordinado y articulando sus intervenciones y estrategias con el Proyecto de Anclaje Territorial e Itinerante (equipo central) y la referencia territorial del Instituto, de manera de instalar una lógica de sistema de intervención (conceptual y georeferenciada), apoyándose en recursos existentes o conformando en el lugar una red de intervención ligada a las situaciones particulares. Esta figura posibilitará fortalecer las estrategias de intervención del proyecto desde una metodología de proximidad y cercanía al niño, niña y adolescente.

La intervención a nivel del territorio podrá realizarse desde la conformación de una dupla (integrante técnico del equipo de gestión y un referente territorial asignado por la Dirección departamental, con experticia en la temática) o cuando la situación lo amerite, desde el equipo de intervención y todas sus áreas disciplinares.

1.1 Objetivo general

Brindar atención integral, socioeducativa y terapéutica (abordaje del daño) a niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de explotación sexual comercial y trata.

1.2 Objetivos específicos

1. Diseñar estrategias en la restitución y apropiación de derechos.
2. Promover y trabajar en el proceso de interrupción de la situación de explotación y la construcción de alternativas de vida junto al NNA.
3. Asesorar y acompañar en las instancias de acceso a la justicia.

4. Contribuir a identificar y apropiarse de los recursos sociales y comunitarios.
5. Fortalecer el trabajo colectivo en la participación, construcción y apropiación de espacios saludables de convivencia.
6. Acompañar al niño, niña o adolescente en procesos que faciliten la elaboración de proyectos de autonomía progresiva.
7. Generar redes institucionales y comunitarias de protección y garantía del ejercicio de los derechos.

1.3 Indicadores de resultados

INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS (monitoreo anual)
Cantidad de derivaciones aceptadas	Al menos el 90 % de las derivaciones fueron aceptadas
Cantidad de diagnósticos situacionales	100% del NNA cuentan con diagnóstico situacional elaborado en un plazo máximo de 2 meses a partir de su integración al proyecto.
Porcentaje de NNA que cuentan y participan en el diseño de la Propuesta de Atención Individual (PAI)	100 % de NNA que se integraron al proyecto cuentan y participan en el diseño de la PAI.
Porcentaje de NNA que participan en todas las propuestas diseñadas para su singularidad	Todos los NNA participan al menos en un 80% de las propuestas diseñadas para su singularidad
Porcentaje de NNA integrado al sistema educativo	100 % de NNA se encuentran integrados a propuestas de educación formal y/o no formal.

Porcentaje de NNA integrados al sistema de salud integral	100 % de NNA cuentan con los controles correspondientes al día.
Porcentaje de NNA que cuentan con la documentación obligatoria al día	100 % de NNA cuentan con la documentación obligatoria al día.
Porcentaje de NNA que egresaron con una propuesta de protección e inclusión comunitaria	80% de NNA egresaron con una propuesta de protección e inclusión comunitaria.

1.4 Actividades

- Cuatro encuentros (al menos) en el lugar de residencia del niño, niña o adolescente o en espacios comunitarios para conocimiento, diagnóstico y abordaje de la situación individual.
- Entrevistas semanales en el local del proyecto o en otros espacios de referencia con el niño, niña o adolescente.
- Acompañamiento de actividades recreativas, de circulación social, ejercicio de derechos o acceso a recursos en el marco de la estrategia de protección integral.
- Intervención con el grupo familiar o referentes afectivos, de la comunidad y/o institucionales, buscando modificar las condiciones que mantienen riesgo de volver a vivir situaciones de violencia.
- Actividades en domicilio y en el proyecto a fin de fortalecer a las personas adultas de referencia positiva del niño, niña y adolescente, en las tareas de protección y cuidados.
- Coordinaciones con el Centro de Referencia local y/o CED, y el Referente Vida libre de Violencia del departamento, en la fase de elaboración del plan de trabajo e identificación de responsables para su implementación.

- Informe a la Dirección Departamental de las situaciones que se están estudiando fundamentada en informes técnicos.
- Coordinación con la asesoría jurídica del proyecto y/o de la institución, Fiscalía, Defensoría pública y otros actores vinculados al diagnóstico y estrategias de acceso a la justicia.
- Presentación a la Dirección Departamental de competencia, los informes técnicos que fundamenten la denuncia a la fiscalía.
- Coordinación con actores u otras instituciones para la atención de la situación particular, materializando la estrategia técnicamente elaborada.
- Identificación de recursos, servicios comunitarios y socio-educativos y promoverá el establecimiento de acuerdos para la integración sostenible.

1.5 Escenarios Geográficos

- Local/lugar de referencia del proyecto (provisto por la Entidad, en caso de que cuente con una sede, o por la Dirección departamental)
- Espacio físico público dentro de los límites de la zona adjudicada al proyecto (barrio, calle, plazas, centros comerciales, etc.)
- Lugar de residencia del niño, niña y/o adolescente.
- Centros educativos, recursos comunitarios, instituciones, etc.

1.6 Criterios de Ingreso

El ingreso a la atención será definido por un grupo integrado por el director departamental o un técnico de INAU designado a estos efectos (referente VLV o Técnico especializado), los integrantes de la dupla del Proyecto de Anclaje Territorial e Itinerante y la dirección o técnico del CED.

Se establecerá un criterio de vulnerabilidad a la situación del NNA frente a la ESCT, establecido por parámetros que determinan el nivel de vulnerabilidad y de intervención (de urgencia, alta, media y baja) vinculada a la presencia concurrente de indicadores.

1.7 Ruta de Ingreso y acompañamiento de la situación

1. La identificación puede ser realizada desde instituciones estatales y/o de la sociedad civil organizada.
2. La situación debe ser comunicada a la Dirección Departamental.
3. El equipo de recepción y derivación de la demanda, evalúa la situación en términos de los niveles de vulnerabilidad
4. Se diseña una estrategia de protección e interrupción de la violencia a nivel local para garantizar los derechos del NNA
5. Se valora informe a Fiscalía
6. Se profundiza en el diagnóstico situacional, y se realiza informe al director Departamental y se acuerda la implementación de la estrategia de abordaje
7. Finalizados los informes, el/la Director Departamental realiza la denuncia a la Fiscalía
8. Se realiza un seguimiento sistemático de todo el proceso judicial.
9. Se evalúa, informa y se construyen alternativas junto a la NNA, en la nueva situación.

1.8 Perfil de la población

Niñas, niños y adolescentes hasta 17 años y 11 meses que transitan situaciones de explotación sexual comercial y trata, cuyos contextos de arreglos familiares, comunitarios o institucionales o su pasaje por instancias policiales, judiciales requieran la necesaria protección y promoción de sus derechos, priorizando su abordaje de acuerdo a las interseccionalidades de vulnerabilidad identificadas.

1.9 Fuentes e Indicadores específicos e inespecíficos de las niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual comercial y trata, para determinar los niveles de vulnerabilidad²

Indicadores altamente específicos:

1.9.1.1 *El relato*

El relato puede provenir de las propias víctimas o de terceros que han recogido el relato de las víctimas.

El relato no siempre viene cargado del reconocimiento de la violencia que describen, pueden relatar sus vivencias con altos niveles de naturalización. A su vez, por la propia violencia, se ponen en juego mecanismos de acomodación, donde puede surgir un relato que no se acompaña de los afectos que uno esperaría para esa situación. Recordemos que son niñas, niños, adolescentes que han vivido y sobrevivido a experiencias de violencia por acción u omisión muy graves.

Indicadores específicos o de alta probabilidad asociados a situaciones de explotación sexual:

1.9.2.1 Lugares:

- Circulación por lugares vinculados a la explotación sexual: se los ve en lugares donde se suceden situaciones de pago por sexo (plazas, locales, casas de particulares donde se identifica prostitución adulta, whiskerías, etc.).
- Movimiento de adultos o vehículos donde no está clara su relación con la dinámica familiar.
- Situación de calle o socialización en horarios no acordes a su edad o con grupos donde se identifica exposición.
- Se vincula con otras niñas, niños, adolescentes en situación de explotación sexual, hace referencia a otras situaciones, no queda claro el vínculo con personas adultas.

² Los indicadores utilizados para el presente punto fueron extraídos textualmente del Manual sobre Conceptos Básicos y Herramientas de Intervención en Explotación Sexual de NNA elaborado por Equipo Itinerante Asociación Civil El Paso (Condon, da Cunha y Tuana, 2019, pp 54-59) y apoyo de INAU – PIE , que desarrolla indicadores a partir de las fuente relatos propios y relatos de terceros y por su carácter de específicos, específicos y de alta probabilidad, físicos, conductuales, asociados a la vulneración de derechos e indicadores e inespecíficos.

1.9.2.2 Relaciones sociales y sexualidad

- Conductas hipersexualizadas. Conocimiento de prácticas sexuales no acordes a la edad
- Antecedentes de experiencias de abuso sexual que no fueron trabajadas.
- Relaciones poco claras con adultos.
- Vínculos con otras niñas, niños, adolescentes en explotación sexual.

1.9.2.3 Económicos, materiales. Situación familia:

- Manejo de dinero u objetos inconsistentes con la economía familiar.
- Naturalización de la situación, considerando esos relatos junto con otros indicadores.

Indicadores asociados a vulneración de derechos

La experiencia y bibliografía ubica estos factores asociados o precipitantes de situaciones de explotación sexual. A su vez, constituyen vulneraciones de derechos y requieren atención.

- Abuso sexual intrafamiliar.
- Violencia doméstica.
- Situación de discapacidad.
- Antecedentes familiares de explotación sexual.
- Pobreza, pobreza extrema.
- Imposibilidad de acceder a bienes de consumo.
- Situación de calle.
- Trabajo infantil y adolescente.
- Consumo problemático de sustancias psicoactivas
- Expulsión del hogar.
- Expulsión de instituciones educativas.
- Discriminación por orientación sexual o por identidad de género (infancias y adolescencias trans).

Indicadores inespecíficos

Son indicadores que pueden estar asociados a diferentes situaciones. Excepcionalmente tienen causas puramente orgánicas, por lo cual hay que contextualizar cada indicador en el marco de una situación en particular. En este punto queremos volver a resaltar que es muy difícil para una niña, niño, adolescente develar su situación, en especial cuando las situaciones de violencia que padecen son crónicas e históricas. Por ello vemos el cuerpo 'hablando', defendiéndose y dando cuenta del sufrimiento.

Algunos indicadores son:

- Enuresis, encopresis, falta de higiene personal, angustia, conductas de agresividad hacia sí u otras personas, problemas de relacionamiento con pares y con adultos/as, dificultades de aprendizaje, amnesias, cambios bruscos del humor, hipoactivación, hiperactivación.
- Intentos de autoeliminación (IAE), ideación suicida: Estos indicadores requieren valoración de urgencia.

Metodología

La intervención integrará un proceso de atención socio-educativa y terapéutica individual. La misma podrá desarrollarse en los diferentes ámbitos de circulación del niño, niña o adolescente, atendiendo situaciones que se encuentren en el ámbito familiar o institucional y cuyas referencias provengan de ambos ámbitos.

Implica el abordaje de la problemática desde una perspectiva integral, contemplando los diferentes niveles de complejidad que pueden presentar las situaciones de explotación sexual y trata. Para ello se propone promover las condiciones de protección y abordar los impactos psicosociales de la situación de vulneración de derechos.

Es un factor fundamental en el proceso de intervención la articulación territorial con otras instituciones, buscando la complementariedad de las intervenciones y trabajando de forma colaborativa.

También es fundamental el trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de la intervención, manteniendo un trabajo en equipo que se sostenga en reuniones periódicas y diseñando en conjunto las estrategias de intervención y su evaluación.

Se entiende por abordaje socio-educativo y terapéutico (abordaje del daño): aplicación de herramientas terapéuticas, educativas, de inclusión social, etc., con el fin de abordar los efectos y las vivencias de vulneración. Las herramientas deben habilitar la posibilidad de resignificar la imagen que el niño, niña o adolescente tiene sobre la producción social de su situación y de sí mismo/a, en sus maneras de vincularse con pares y adultos, favoreciendo la construcción de formas más saludables de inclusión social. La intencionalidad metodológica es promover factores protectores y favoreciendo el desarrollo pleno de todas las potencialidades de la niña, niño y adolescente.

Se deberá implementar asimismo estrategias educativas y de inclusión social que promuevan el desarrollo de factores protectores individuales, familiares y comunitarios.

Cada situación debe ser valorada a los efectos de determinar el tipo de acciones a desarrollar, de acuerdo a las necesidades, potencialidades y niveles de vulnerabilidad.

El objeto de atención de la propuesta son los niños, niñas y adolescentes priorizando su protección, por lo que se deberá mantener una mirada técnica desde la perspectiva de los derechos, articulando con los diferentes niveles: individual, familiar, comunitario e institucional.

Debe tenerse presente que, en el proceso de atención, tanto el diagnóstico situacional como el plan de trabajo son herramientas estáticas, que captan la realidad en un momento determinado. Por lo tanto, éstos se deben ir adecuando a las transformaciones del contexto, la familia y la intervención. Se entiende necesario desarrollar una evaluación continua que nutra el diagnóstico y adecue el plan de trabajo a los requerimientos de la situación.

Aportes de Metodología de Proximidad

Se basa en la construcción de diversas acciones socioeducativas desde una perspectiva integral. Los marcos de referencia serán, la Convención de los Derechos del Niño y la perspectiva de derechos humanos. Toma como centro las características del sujeto de intervención y sus circunstancias vitales, rescatando la singularidad de cada sujeto y situación para el desarrollo de la tarea. Es un acompañamiento cercano para la restitución y promoción de derechos, generando un vínculo que promueve la reflexión acerca de la situación de vida y la posibilidad de construir alternativas de cambio. Este vínculo se construye desde la confianza y la disponibilidad afectiva y permite al adulto constituirse como un referente

significativo, habilitando la posibilidad de resignificar los registros de los niños, niñas y adolescentes.

Supone una actitud activa que va en busca del sujeto y debe contar con disponibilidad de tiempos y flexibilidad técnica para adaptarse a los requerimientos de la situación de cada NNA.

La metodología de proximidad transita diferentes espacios con el NNA, que además del espacio residencial, acompaña los diversos tránsitos sociales, su barrio, su casa, las instituciones de referencia u otros.

Referencia socioeducativa individualizada

La estrategia de abordaje apoyada en la “referencia socio-educativa” se configura como un engranaje donde, desde el equipo de trabajo se delinea la estrategia de abordaje, se plantean los objetivos de acuerdo a los proyectos singulares construidos con cada niño, niña o adolescente y se configura la relación dialógica entre el fortalecimiento del vínculo, el ordenamiento y ejecución de un plan de trabajo co-construido.

Esto permite un seguimiento integral e individualizado, tomando en cuenta las diferentes áreas de la vida del NNA, contribuyendo a la construcción y ejecución del proyecto de vida del mismo/a.

La puesta en marcha de la selección de los contenidos y su ordenamiento es lo que define la intencionalidad educativa, el encuentro.

Aportes de la participación-acción

La acción participativa es una acción con significado, es una acción con futuro, porque implica la construcción personal y colectiva de un proyecto. No se trata solamente de poner en palabras la historia vivenciada, se trata de construir historicidad, partir de lo vivido y rearmar el futuro.

Niveles de la Intervención

La intervención debe tener en cuenta el protagonismo de los niños, niñas o adolescentes como sujetos de derecho, reconociendo los aspectos vulnerados y procurando la plena vigencia de sus derechos ciudadanos.

Los Ejes de Intervención son el niño, niña y adolescente, su familia y/o referentes adultos significativos y la comunidad a través de acciones a nivel:

- 1) Singular
- 2) Familiar
- 3) Comunitario
- 4) Institucional

Fase de finalización del proceso de atención y derivación responsable

Este proceso tiene como objetivo generar las condiciones para la continuidad del proyecto de vida libre de violencia y el acceso a derechos a través de la vinculación con los servicios universales, de INAU, organizaciones sociales e instituciones públicas.

Cierre del proceso de atención

- 1) Elaborar un informe que incluya un registro de la evaluación de las interseccionalidades de vulnerabilidad, las necesidades y potencialidades identificadas en la niña, niño o adolescente, una valoración de riesgos con posterioridad a la finalización del proceso y recomendaciones a desarrollar en el corto y mediano plazo.
- 3) Contar con un registro del proceso de derivación responsable o coordinaciones para el seguimiento de la situación.

En las situaciones que no se logra desvincular del entorno de violencia al niño. Niña o adolescente en un plazo de 18 meses, se podrá continuar la atención por excepción hasta lograr vincularlo/la con una propuesta de seguimiento sostenible, en un plazo máximo de 6 meses, previa valoración de la comisión de ingreso y derivación.

- 4) Contar con un registro de vinculaciones con recursos socio-comunitarios que den continuidad y sostén al proyecto de cada niño, niña o adolescente atentos a cada singularidad.

2) SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

2.1 Objetivo General

Fortalecer acciones de promoción, prevención y captación de situaciones de ESCT de NNA en todo el país

2.2 Objetivos Específicos:

- 1- Impulsar y promover instancias de sensibilización y capacitación en aquellas zonas con mayor dispersión geográfica del departamento
- 2- Aumentar el nivel de conocimiento teórico y operativo sobre el problema en sus expresiones concretas en el sistema de protección de los territorios.
3. Articular eficientemente los enlaces con las direcciones departamentales, en el marco de cada planificación estratégica y organización regional.

2.3 Desarrollo de la línea de intervención

Las instancias de sensibilización y capacitación, en términos de actores a ser convocados y en qué zona (ciudad, pueblo, localidad) se planificará e implementará de acuerdo a la necesidad y demanda planteada por cada territorio (Dirección departamental).

La planificación será puesta en conocimiento para aval del área supervisión programática y contará con la aprobación de la unidad territorial correspondiente.

La planificación deberá incluir por lo menos una instancia de capacitación anual no inferior a 12 horas, a equipos de trabajo de los centros de protección especial y especial especializado 24 hrs según lo acordado con la dirección departamental y con un mínimo de dos instancias para proyectos de trabajo en contexto comunitario (CED, CRL, CEPRODE), incluyendo las localidades rurales y/o zonas más alejadas de las ciudades capitales de cada Departamento.

Se podrá recurrir al uso de tecnología virtual a fin de favorecer la realización de estas instancias.

Las instancias de sensibilización/capacitación ya deben contar en su planificación con una pauta, avalada por las unidades programáticas de INAU (CONAPEES - PIE), que permita una evaluación de la incorporación de conocimientos por parte de los participantes.

El proyecto integrará a la evaluación anual de gestión, informe respecto al cumplimiento de la planificación y evaluación de las instancias de sensibilización/capacitación.

III. RECURSOS HUMANOS

ROL	FORMACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL
1 Coordinador/a	Terciaria, en educación y/o área social con experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.	20hs
2 Lic. en Trabajo social	Con experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, preferentemente en el área de Explotación sexual y trata	60hs
2 Lic. en Psicología	Con experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, preferentemente en el área de Explotación sexual y trata	60hs
2 Educadores/a sociales	Con experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, preferentemente en el área de Explotación sexual y trata	60hs

1 Abogado/a	Con experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, preferentemente en el área de Explotación sexual y trata	20hs
1 Técnico titulado, con formación terciaria, en disciplinas del área social. Con presencia en cada Departamento.	Con experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, preferentemente en el área de Explotación sexual y trata	30hs en cada Departamento (para la atención directa)

IMPORTANTE: SE DEBERÁ CONTAR CON 1 ADMINISTRATIVO/A, CON CARGA HORARIA DE 20HS SEMANALES.

IV. RECURSOS MATERIALES Y EDIFICIOS

El Proyecto debe contar con un local central y sedes con anclaje territorial y/o espacios anexos departamentales que deben definirse en coordinación y apoyo de las Direcciones Departamentales.

Debe ser un espacio de referencia acogedor, amigable y accesible donde se habilite y refleje la participación, apropiación y diversidad de los y las niñas, niños y adolescentes.

Resolución

2928/2021

Expediente

40529/021

Acta N°

2021/0046

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por el Programa Intervenciones Especializadas y CONAPEES, relacionadas con la creación de un nuevo Perfil de atención denominado "Proyectos de Anclaje Territorial e Itinerante en el Abordaje a la Explotación Sexual Comercial y Trata Niñas, Niños y Adolescentes";

RESULTANDO: que objetivo general de esta modalidad de atención es brindar atención integral, socioeducativa y terapéutica (abordaje del daño) a niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de explotación sexual comercial y trata;

CONSIDERANDO: I) que de fs. 01 a 19 luce el documento elaborado en conjunto entre el Programa Intervenciones Especializadas y CONAPEES, el cual es avalado por Subdirección General Programática;

II) que en virtud de los informes esgrimidos, la Dirección General eleva las presentes actuaciones a consideración de este Directorio;

III) que a fojas 23 del expediente acordonado obra la ratio de atención que establece en 15 niñas, niños y adolescentes, considerando la refencia socio educativa con anclaje territorial por departamento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) APRUÉBASE el Perfil para "Proyectos de Anclaje Territorial e Itinerante en el Abordaje a la Explotación Sexual Comercial y Trata Niñas, Niños y Adolescentes", cuyo texto luce de fs. 1 a 19 de los presentes obrados, el que pasa a formar parte del presente Acto Administrativo.

2°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial y Administración, Direcciones Departamentales, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Departamento Notarial, División Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Programa Intervenciones Especializadas y CONAPEES; cumplido, **siga** a la Subdirección General Programática a todos sus efectos.

MF/AP/FA

Fecha Acta: 20/10/2021 - Numero Acta: 2021/0046


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU